Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto de "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 54/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ENMIENDAS "B" QUE DISPONEN LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6° Y 10°; Y DEL ANEXO III. "CALENDARIO DE PAGOS" DE LOS CONTRATOS N° 28/2023 Y N° 29/2023, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA PARA EL SISTEMA DE JUBILACIONES. ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA PARA EL JUPE", SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES: CÉSAR RAMÍREZ FLEITAS Y ORLANDO CHAPARRO, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Asunción, 17 de julio de 2025.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020".

Los Contratos N° 28/2023 y N° 29/2023 de Prestación de Servicios de Consultoría Individual Nacional "ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA PARA EL SISTEMA DE JUBILACIONES. ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA PARA EL JUPE", del 10 de agosto de 2023 y 01 de agosto de 2023, respectivamente. Las Enmiendas "A" de los citados contratos, del 15 de enero de 2024.

El Memorándum VAF/DGIC N° 189/2025 del 22 de abril de 2025, a través del cual la DGIC solicita al VAF la continuidad de los profesionales contratados en virtud a los Contratos N° 28/2023 y N° 29/2023; y, la conformidad de la DGGVAF a la solicitud formulada por la DGIC, obrante en el Memorándum UCP N° 306/2025 del 12 de mayo de 2025.

Las No Objeciones a las Enmiendas "B", por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, otorgadas a través de la Nota BID O-CSC/CPR-800/2025 y Nota BID O-CSC/CPR-801/2025 del 16 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos N° 28/2023 y N° 29/2023, establecen en sus Cláusulas Decimosegunda: *"De las Modificaciones al Contrato. 12.1. Toda modificación al*

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 54/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ENMIENDAS "B" QUE DISPONEN LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6° Y 10°; Y DEL ANEXO III. "CALENDARIO DE PAGOS" DE LOS CONTRATOS N° 28/2023 Y N° 29/2023, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA PARA EL SISTEMA DE JUBILACIONES. ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA PARA EL JUPE", SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES: CÉSAR RAMÍREZ FLEITAS Y ORLANDO CHAPARRO, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

alcance del presente Contrato (i.e. plazo, términos de referencia u otros) sólo podrá realizarse mediante una enmienda firmada entre el CONTRATANTE y el CONSULTOR, mientras el contrato esté vigente y deberá solicitarse la No Objeción del BID".

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.E.F. N° 14/2024 se aprueban las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, por Resolución M.E.F. N° 39/2024, se designa a la Sra. Carmiña Concepción Fernández Franco, con C.I.C. N° 868.383, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay "FIDES", Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto de "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 54/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ENMIENDAS "B" QUE DISPONEN LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6° Y 10°; Y DEL ANEXO III. "CALENDARIO DE PAGOS" DE LOS CONTRATOS N° 28/2023 Y N° 29/2023, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA PARA EL SISTEMA DE JUBILACIONES. ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA PARA EL JUPE", SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES: CÉSAR RAMÍREZ FLEITAS Y ORLANDO CHAPARRO, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

LA COORDINADORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar las ENMIENDAS "B" QUE DISPONEN LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6° Y 10°; Y DEL ANEXO III. "CALENDARIO DE PAGOS" DE LOS CONTRATOS N° 28/2023 Y N° 29/2023, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA PARA EL SISTEMA DE JUBILACIONES. ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA PARA EL JUPE", SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES: CÉSAR RAMÍREZ FLEITAS Y ORLANDO CHAPARRO, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°. - Aprobar los documentos de las ENMIENDAS "B" QUE DISPONEN LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6° Y 10°; Y DEL ANEXO III. "CALENDARIO DE PAGOS" DE LOS CONTRATOS N° 28/2023 Y N° 29/2023, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA PARA EL SISTEMA DE JUBILACIONES. ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA PARA EL JUPE", SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES: CÉSAR RAMÍREZ FLEITAS Y ORLANDO CHAPARRO, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación Administrativa-Financiera del Proyecto, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización de las Enmiendas "B", de conformidad al marco legal y reglamentario vigente.

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 54/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ENMIENDAS "B" QUE DISPONEN LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6° Y 10°; Y DEL ANEXO III. "CALENDARIO DE PAGOS" DE LOS CONTRATOS N° 28/2023 Y N° 29/2023, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA PARA EL SISTEMA DE JUBILACIONES. ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA PARA EL JUPE", SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES: CÉSAR RAMÍREZ FLEITAS Y ORLANDO CHAPARRO, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Art. 4°. - Autorizar al Área de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, a realizar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la correspondiente difusión de las presentes Enmiendas "B" en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 5°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado digitalmente por:
CARMIÑA FERNANDEZ
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Programas
Viceministerio de Administración Financiera
Ministerio de Economía y Finanzas

CARMIÑA C. FERNÁNDEZ FRANCO
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Programas